

**Ministerio del Interior
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras**

**FONDO DE CREDITOS EDUCATIVOS PARA
ESTUDIANTES DE COMUNIDADES NEGRAS**

CONVOCATORIA 2018-2

¿Qué es el Fondo de Comunidades Negras?

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, es un instrumento de política pública nacional diferencial, por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de las Comunidades Negras al Sistema de Educación Superior en Colombia, con el propósito de garantizar el derecho a una educación, que contribuya a superar el déficit de oportunidad en materia de formación técnica, tecnológica y profesional de la población negra, afrocolombiana, raizales y palenquera en relación con el resto de la sociedad colombiana.

Requisitos del estudiante

Los requisitos generales que deberán acreditar los aspirantes a créditos educativos condonables son:

- Ser colombiano.
- Pertenecer a la etnia de las Comunidades Negras.
- Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios superiores.
- Que el programa de estudios a realizar o que se esté realizando satisfaga una necesidad de la región y de las comunidades negras.
- Estar inscrito y/o admitido en una Institución de Educación Superior –IES- dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito (segundo semestre de 2017).
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en cada convocatoria.
- No podrá aplicar a ser beneficiario del fondo, el estudiante que haya sido apoyado económicamente por el presente fondo, a excepción de los que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas y tecnológicas.
- Tener su propio correo electrónico.
- Inscribirse a través de nuestra página web.

¿Modalidad de estudio?

El crédito condonable se concede para educación formal, presencial o a distancia dentro del país en los siguientes niveles:

- **Pregrado:** Técnica, Tecnológica o Universitaria en Colombia.
- **Postgrado:** Especialización, Maestría, Doctorado y Post doctorado en Colombia.

Cubrimiento del crédito condonable:

- Matricula.
- Sostenimiento.
- Trabajo de grado.

Documentos a entregar

Los aspirantes que se inscriban a través de la página web para acceder al Fondo deben **entregar en los puntos de atención los siguientes documentos y dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.**

- Formulario impreso de la inscripción realizada a través de nuestra página WEB.
- Original del proyecto/Trabajo Comunitario, social o académico firmado.
- Aval o certificación de la organización de base afrocolombiana y/o consejo comunitario. (**Recuerde que solo debe escoger o pertenecer a una sola organización**)
- Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad vigente del estudiante.
- Fotografía reciente a color 3x4 cm.

Estos documentos deben ser foliados y entregados en las oficinas o puntos habilitados por el ICETEX, los cuales serán evaluados y calificados como requisito dentro del proceso de selección para acceder al fondo.

Nota: la documentación al ser entregada en las oficinas del ICETEX debe ser en forma individual y NO grupal.

Presentación de proyectos o trabajo comunitario

Los estudiantes de Comunidades Negras deberán desarrollar un trabajo comunitario, social y académico en máximo 5 páginas, (incluyendo página de presentación) tamaño carta y tipo de letra arial tamaño 12, a espacio sencillo en beneficio de la comunidad, en la cual desarrollará el trabajo comunitario durante la época de estudio. Una vez terminado satisfactoriamente, servirá para acceder a la condonación del crédito otorgado en virtud del presente fondo, con el informe final.

Características del proyecto comunitario

Los estudiantes que se inscriban a la convocatoria, deberán presentar el proyecto de trabajo comunitario social y/o académico a desarrollar durante su programa académico, el cual deberá ir firmado en original por el estudiante y avalado por una Organización de Base o Consejo Comunitario, inscrito y actualizado ante el Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras. Dicho proyecto comunitario debe contener como mínimo los siguientes elementos:

1. Introducción.
2. Caracterización de la Comunidades Negras, donde se ejecutará el proyecto.
3. Delimitación del problema a resolver.
4. Justificación.
5. Objetivos generales y específicos.
6. Metodología.
7. Resultados esperados.
8. Actividades.
9. Cronograma.
10. Fuente de Verificación.
11. Presupuesto.

El trabajo comunitario deberá ejecutarse durante el periodo de estudio. Además, los proyectos se pueden desarrollar en grupo máximo de tres personas para lo que se deberá establecer, el papel de cada beneficiario en la ejecución del mismo, para atender a las comunidades objeto de este. Sin embargo, los informes se presentarán en original de forma individual ante el Ictex con su aval respectivo también en original.

El trabajo comunitario, social o académico que desarrollara deben estar acorde con el programa académico para el cual está solicitando el crédito condonable.

Condonación del crédito

Una vez que el estudiante beneficiario del crédito haya obtenido el título, tendrá hasta dos (2) años para solicitar la condonación del crédito.

Calendario Convocatoria 2018-2

Actividad	Concepto	Fechas del proceso año 2018
1	Inscripciones convocatoria	21 de mayo al 27 de junio
2	Entrega de Documentos de Inscripción	21 de mayo al 29 de junio
3	Evaluación de los proyectos (Trabajos Comunitarios) presentados por los aspirantes al Fondo de los diferentes Departamentos.	10 de julio al 10 de agosto
4	Entrega de actas de calificación de los trabajos comunitarios Regionales a la Vicepresidencia de Fondos en Administración ICETEX.	1 al 10 de agosto
5	Comité de Junta Administradora – Aprobación cupos 2018-2	22 de agosto
6	Publicación de los resultados de la Convocatoria 2018-2	24 de agosto
7	Legalización de los créditos ante IES y oficinas ICETEX (A partir de la aprobación de legalización se procederá con los desembolsos)	24 de agosto 24 de septiembre
8	Comité de Junta Administradora - Aprobación Segundo Grupo	27 de septiembre
9	Publicación de los resultados de la Convocatoria 2018-2 Segundo Grupo	28 de septiembre
10	Legalización de los créditos ante IES y oficinas ICETEX Segundo Grupo (A partir de la aprobación de legalización se procederá con los desembolsos)	28 de septiembre al 26 de octubre

Proceso de inscripción

El aspirante debe ingresar a la página web de ICETEX www.icetex.gov.co o al link <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/programasespeciales/comunidadesnegras.aspx> para trámite de inscripción y mayor información de la convocatoria, funcionamiento y operación del fondo.

Formulario:

Por favor antes de ingresar datos lea cuidadosamente la información que se le solicita en el formulario, sea preciso con los datos que registra, después no se aceptarán cambios.

Recomendaciones:

- Se deben seleccionar los datos de Consejo Comunitario u Organización de base según sea su caso al que pertenece. (escoja solo una)
- Hacer una descripción breve del proyecto de trabajo comunitario (máximo 2000 caracteres incluidos espacios o 15 renglones a espacio sencillo, sin comillas o signos que alteren el texto) que desarrollará durante su programa académico.
- Por favor ingrese el número de su documento de identidad en forma correcta, completa y actualizada, así como el tipo de documento Cédula o Tarjeta de identidad.
- ICFES según año de presentación, ICFES año 1999 y anteriores registrar puntaje obtenido; ICFES a partir del primer semestre de 2000 registrar puesto ocupado y promedio sumatoria todas las áreas incluido interdisciplinaria e idiomas según campo dispuesto para tal fin.
- Recuerde que todos los trámites y orientación de las entidades públicas son totalmente gratuitos.
- Invitamos a la comunidad y aspirantes al Fondo, para que denuncien cualquier irregularidad o delito ante las autoridades competentes, que tengan relación con la convocatoria 2018-2.



Elaboró: Henri Tenorio Segura / DACN / GSM